

**MEMORANDO DE ENTENDIMIENTO
(MEMORANDUM OF UNDERSTANDING O "MOU")
JUNTA LOCAL DE DESARROLLO LABORAL
ÁREA LOCAL DE DESARROLLO LABORAL SURESTE**

Núm. Contrato: 2019-000043-B

COMPARECEN

- 1. **DE UNA PARTE: DE UNA PARTE: La Junta Local de Desarrollo Laboral, en adelante, JUNTA LOCAL, del Área Local del Desarrollo Laboral Sureste (ALDL/SURESTE)**, con la aquiescencia de la Junta de Alcaldes de la referida Área Local suscribe este Memorando de Entendimiento (MOU) cuyo propósito es establecer la relación de trabajo entre la Junta Local, el Operador del Centro de Gestión Única American Job Center (**CGU-AJC**) y los Socios aquí representados, en relación con la operación del **CGU-AJC**. La **JUNTA LOCAL** está representada por su presidente **JESÚS E. DELGADO MORALES**, mayor de edad, casado y vecino de Humacao, Puerto Rico, y la Junta de Alcaldes, representada en este acto por su presidente, el Honorable **MIGUEL A. LÓPEZ RIVERA**, mayor de edad, casado y vecino de Las Piedras, Puerto Rico, en adelante **JUNTA DE ALCALDES**, quienes se denominaran como **JUNTA LOCAL**. ---
- 2. **DE LA SEGUNDA PARTE: PATHSTONE CORPORATION**, representado en este acto por **JEFFREY D. LEWIS**, mayor de edad, casado y vecino de Rochester, New York, quien es "Senior Vice President of Direct Services" y en adelante denominamos como **EL SOCIO**. -----
- 3. **LAS PARTES** manifiestan tener la facultad, autoridad legal y capacidad suficiente para hacer las representaciones y asumir los compromisos que motivan el otorgamiento de esta enmienda al **MOU**, y en tal virtud, libre y voluntariamente: -----

EXPONEN

- 1. Enmendar el contrato **2019-000043** firmado entre las partes el día **20 de febrero de 2019**.-----
- 2. Esta enmienda será efectiva **a partir de su otorgamiento**. En lo que no resulte incompatible con lo aquí enmendado, las demás Cláusulas de este **MOU** permanecerán inalteradas y en entera fuerza y vigor. -----

CLÁUSULAS A ENMENDAR

- 1. Se añade cláusula veintiuno en **EXPONEN**, para que específicamente disponga: -----
Que **EL SOCIO** ofrecerá además los siguientes servicios: -----
- a. Senior Community Service Employment Program (SCSEP) – Este programa ayudara a personas de bajos ingresos, que se encuentren desempleadas y tengan 55 años de edad o más, para que puedan encontrar trabajo. El programa pareca a personas mayores que sean elegibles con organizaciones de servicio comunitario en las cuales puedan desarrollar sus destrezas de empleabilidad mientras generan un ingreso modesto. Para la mayoría de los participantes, la experiencia adquirida les conduce a un empleo permanente. -----
 - b. YouthBuild – este programa ayuda a desertores escolares, entre las edades de 18 a 24 años, que residan en los municipios de Juncos, Aguas Buenas, Las Piedras, Caguas, Gurabo, Humacao y San Lorenzo, para que puedan obtener su diploma

de cuarto año de escuela superior, adiestrarse en el área de construcción y soldadura, y encontrar un empleo o completar una carrera postsecundaria. -----

- 2. Se añade cláusula veintidós en **EXPONEN**, para que específicamente disponga: -----
Que un representante de PathStone estará asistiendo una vez al mes al CGU-AJC del **ALDL / SURESTE**. Un representante del programa YouthBuild se presentará al CGU-AJC en el caso de tener alguna persona citada o referida por **ALDL / SURESTE** para orientación. Y un representante del programa "Senior Community Service Employment Program" asistirá al CGU-AJC, una o dos veces al mes. El horario de visita variará, según las necesidades. -----
- 3. Se enmienda el **Artículo XI – VIGENCIA**, cláusula primera, para que específicamente disponga: -----

Este MOU será vinculante para cada parte al momento de su ejecución. El término de este MOU comenzará con la fecha de su firma por todas las partes hasta el **30 de junio de 2025**. Se dispone, además, que ambas partes podrán enmendar este MOU para extender la fecha de vigencia de este, previa disponibilidad y separación de fondos, bajo las mismas cláusulas y condiciones. No obstante, lo anterior, la vigencia estará sujeta a que el mismo sea debidamente registrado y que copia de este MOU sea remitido a la Oficina del Contralor, disponiéndose que este MOU se deberá revisar anualmente para actualizar las cifras de cuentas para el Año Fiscal correspondiente.-----

ACEPTACIÓN Y FIRMAS

- 1. Leída esta enmienda por cada uno de los otorgantes, éstos expresan su conformidad con todas las cláusulas, estipulaciones y condiciones consignadas en la misma. Ratificando éste en todas sus partes en el mismo día de su otorgamiento, firmando e iniciando en el margen izquierdo de cada hoja de la enmienda.-----
- 2. **EN TESTIMONIO DE LO CUAL AMBAS PARTES** firman esta enmienda hoy, **11 de febrero de 2022** en Humacao, Puerto Rico. -----

ALDL / SURESTE

PATHSTONE CORPORATION



MIGUEL A. LÓPEZ RIVERA

PRESIDENTE JUNTA DE ALCALDES

SSP: 660-49-4275



JEFFREY D. LEWIS

SENIOR VICE PRESIDENT OF DIRECT SERVICES

SSP: 160-98-4913



JESÚS E. DELGADO MORALES

PRESIDENTE JUNTA LOCAL